INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICO
IA-020VSS004-E3-2018
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAL DICONSADE OFICINAS, ALMACÉN CENTRAL Y ALMACÉN RURAL MORELIA DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN.

MARZO 2018

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación a la Invitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.PDIR y su Anexo Único y ACUERDO ADO.SA1.HCT.250315/62.PDJ. Dictados por el Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (publicados en el D.O.F. el 3 de abril de 2015, respectivamente.

ALSC:
Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:
Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, la facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, contratar o adquirir bienes que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:
Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán.

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, CONVENIO, O PEDIDO:
Área de DICONSA en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el instrumento jurídico correspondiente, puede ser el área contratante o el área requirente, incluso el área técnica, cuando actúe con el carácter de área requirente. En esta invitación corresponde a la Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán.

CADENAS PRODUCTIVAS:
En el presente procedimiento de contratación, se invita a la empresa adjudicataria del contrato para realizar su afiliación a este sistema de pagos, para lo cual podrá consultar su información en el portal de proveedores de la página Web de DICONSA: http://www.DICONSA.gob.mx/, "sección de avisos y trámites", opción "afíliate a cadenas productivas".

CFF:
Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:
Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

COMPRANET (CompraNet):
Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Invitaciones a la Invitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de conformidad que

hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Art-2 de la Ley.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet:** https://compranet.funcionpublica.gob.mx

CONTRATO:
Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 80 del Reglamento vigente.

CONVOCANTE:
DICONSA, S.A. de C.V . Sucursal Michoacán.

INVITACIÓN:
Documento de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:
DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán.

DOMICILIO DE DICONSA:
Av. Francisco I. Madero #5665 col. Sindurio, C.P. 58337 Morelia, Michoacán.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA
Insurgentes Sur Nº3483 C.P. 14020 RFC, DIC860428M2A, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
Área de Administración y Finanzas de **DICONSA**, con números telefónicos (01 443) 3-22-14-71, 3-22-14-63 Y 3-22-09-90 ext. 70418 y 70440, y correos electrónicos acalderon@DICONSA.gob.mx, bgarcia@DICONSA.gob.mx y alejandrah@DICONSA.gob.mx.

E.FIRMA
Firma Electrónica (archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por Internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

ISR:
Impuesto sobre la Renta.

IVA:
Impuesto al Valor Agregado.

IEPS
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

LEY:
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 10-nov-2014)

LICITANTE:
La persona que participe en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional de carácter Electrónica.

OIC:
Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. DE C.V.

METODO DE EVALUACIÓN
El criterio de evaluación es el de puntos y porcentajes para esta contratación de servicios, donde se establecen los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran las proposiciones; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica, para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación , son los fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emitió la Secretaria de la Función Pública.

PROVEEDOR:
Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Invitación.

REGLAMENTO:
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT:
Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:
Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:
Todos aquellos que tienen una relación laboral con DICONSA.

VENTANILLA ÚNICA:
Área de tesorería en oficinas de DICONSA facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

“ De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del **“ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los **ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y**

concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

•Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

•Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

• Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de DICONSA, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto para prevenir algún conflicto de interés a través de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), en la liga www.gob.mx/sfp, lo anterior en términos de los numerales del 2 al 6 del citado Protocolo de actuación.

*A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 y 116 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y para proteger los datos personales de los licitantes.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

1.- DATOS GENERALES

DICONSA, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley, Artículo 39 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; la presente invitación se realiza de acuerdo al monto como lo señala el art. 42 de la ley, a través de la convocante, ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, col Sindurio C.P. 58337, Morelia, Michoacán, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica del Servicio de Comedor para personal DICONSA de oficinas, almacén Central y Almacén rural Morelia de DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán No. **IA-020VSS004-E3-2018** de carácter electrónica, bajo la modalidad de contrato abierto.

1.1 Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, **no** se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio Postal o de mensajería.

1.2 Los recursos destinados para el servicio de comedor señalado en el anexo 1 de la presente Invitación, corresponden al programa de gasto corriente de DICONSA para el ejercicio fiscal 2018.

1.3 Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos para el servicio de Comedor **en** idioma español.

1.4 DICONSA cuenta con recursos presupuestales en la partida **15401071 servicio de comedor**, el cual está sujeto al límite presupuestal asignado para el servicio de comedor de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y la evaluación se realizar con la obtención del mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes. de conformidad con el **Artículo 36 Bis fracc. I de la Ley.**

1.5 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, serán presididos por el Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica Subgerente de la Sucursal Michoacán, y en su ausencia por causas justificadas de acuerdo al Manual de Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de DICONSA, S.A. de C.V., designa a la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas, lo anterior previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, tiene por objeto la contratación del servicio de comedor para personal de DICONSA de oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia de DICONSA, S.A. DE C.V., siendo la ÚNICA PARTIDA a considerar:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Servicio de Comedor para personal DICONSA de oficinas, almacén Central y Almacén rural Morelia de DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán.	Av. Francisco I. Madero, Colonia Sindurio, C.P. 58337, Morelia, Michoacán	1 contrato de 9 meses POR PLATILLO	3342 PLATILLOS	8355 PLATILLOS

La descripción completa de los servicios solicitados se proporciona en forma detallada en el anexo 1 de la presente Invitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Invitación a la invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma y sus anexos.

2.1 La adjudicación se realizará por **partida única**, siempre y cuando, cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y ofrezca las mejores condiciones para DICONSA, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

2.2 La vigencia de los servicios serán a partir del 9 de abril al 31 de diciembre del 2018.

2.3 **DICONSA,** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, verificará que el servicio objeto de la presente Invitación, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismos, para lo

cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la prestación del servicio y la entrega de los bienes no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento.**

2.4 **El pago** se realizará mensualmente después de realizados los servicios. Sin exceder de veinte **días naturales,** contados a partir de la presentación y entrega de la(s) factura(s) (misma(s) que deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables y deberán subir el archivo XML al portal de la página de DICONSA, obteniendo su número y clave del proveedor previamente; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR"**, en la Jefatura de Unidad de previo envío por correo electrónico en conjunto con el archivo XML a los correos ysolis@DICONSA.gob.mx y mrios@DICONSA.gob.mx y físicamente en el área de tesorería para la expedición de contra recibo de **DICONSA**, de lunes a viernes siempre y cuando estos días sean hábiles de 9:00 a 14:00 horas, junto con los documentos originales que comprueben el servicio solicitado, debidamente requisitados (firmados por el Responsable del área de Administración y Finanzas y con sello de recibido), previa validación por parte del área de Administración y Finanzas de los requisitos establecidos para el pago del servicio por transferencia electrónica que se señalan en el **Punto 8.10** y que reúna los requisitos mínimos del **Anexo 13** de la presente Invitación a la Invitación.

2.5 Con fundamento en el **Artículo 48 fracción II y último párrafo de la Ley**, el licitante ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

2.6 Para el presente procedimiento de Invitación, **DICONSA** **No** otorgará anticipo al licitante ganador.

2.7 El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **DICONSA**.

2.8 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de **carácter electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.9 **Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**

DICONSA determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y

c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

2.10 Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la Invitación, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso de Invitación a cuando menos tres personas, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los **Artículos 43 de la Ley y 77 primer párrafo del Reglamento**, el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

ENTREGA DE INVITACIONES

DIA:	**12**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	
LUGAR:	**Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.**						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	**15**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**20**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán..						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**22**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2018**	**HORA:**	**14:00**
LUGAR:	Sala de Juntas de Oficinas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará el 6 de abril del año 2018.
LUGAR:	Área de Administración y Finanzas de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Av. Francisco I. Madero #5665, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia Michoacán.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día 15 **de marzo del 2018 a las 11:00 horas**.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán**

presentar en original un **escrito simple Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal,** en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los **Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica preferentemente en **formato Word** previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección http://www.compranet.gob.mx mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El período durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Invitación en CompraNet y a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **DICONSA Sucursal Michoacán** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por subir al compraNet el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando preferentemente el formato contenido en el **Anexo 2** de la presente Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

En caso de omitir la entrega del **Anexo 2**, por medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este Acto.

DICONSA procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación, por un plazo de **6 horas a efecto** de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes dentro de este plazo podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA; asimismo, dicha(s) acta(s) se colocará(n) en la vitrina ubicada en el vestíbulo de

acceso de las Oficinas de **DICONSA Sucursal Michoacán** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley,** cualquier modificación a la presente Invitación, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.3.1 El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación a la presente Invitación en el sistema CompraNet y hasta el día 20 **de marzo de 2018** antes de las 11:00 horas.

3.3.2 Con base a lo señalado en el artículo **43 fracc. I y II de la Ley y 47 quinto párrafo de su Reglamento,** los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean indivisibles, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

3.3.3 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

3.3.4 Se emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante donde se asentará los documentos que los licitantes hayan presentado **(Anexo 15),** este acuse se pondrá a disposición a través de CompraNet junto con el acta de apertura.

3.3.5 Con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, esta invitación se llevará de forma Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Ley.

3.4 Para el presente procedimiento de Invitación, DICONSA no llevara a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.

Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la Ley.

3.5 Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda** de **COMPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el A**nexo 15** de la invitación que integra la proposición que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, DICONSA, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o

análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto."

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentará fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se indicará o reanudará el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicará en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, DICONSA intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, y cualquier otro que se tenga a disposición en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esta alterado por causas ajenas a DICONSA o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "DICONSA".

3.6 Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.**

3.7 Solo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.**

3.8 El licitante deberá presentar un escrito conforme al anexo 4 donde comente que, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

3.9 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día 22 **de marzo de 2018, a las 14:00 horas** a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **modelo de contrato**, relativo a la presente Invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con **los Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas en forma Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del Sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento IX del punto 4** de la presente Invitación a la invitación a cuando menos tres personas, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.10 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá suscribir el contrato en la Coordinación de Administración y Finanzas el día 6 de abril del año 2018, conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación a la invitación a cuando menos tres personas con un archivo en Word con el nombre de **MODELO DE CONTRATO** de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

3.10.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Previamente a la formalización del Contrato del servicio respectivo el licitante ganador se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas **dentro de los 3 días siguientes hábiles** de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación**:**

A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.
PERSONA FISICA: Acta de nacimiento.

B) PERSONA MORAL: Testimonio de la escritura o copia certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del contrato.

C) PERSONA MORAL: Identificación oficial vigente del apoderado o Representante legal.
PERSONA FISICA: Identificaciòn oficial vigente.

D) PERSONA FISICA Y MORAL: Registro Federal de contribuyentes.

E) PERSONA FISICA Y MORAL: Comprobante de domicilio fiscal.

F) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la Ley (ver **anexo 7** de la presente Invitación).

G) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito de estratificación (ver anexo 12 de la presente Invitación).

H) PERSONA FISICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver anexo 13 de la presente Invitación).

I) PERSONA FISICA Y MORAL: Garantía de cumplimiento de contrato (Fianza) consultar punto 3.13 de la presente Invitación, misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

J) PERSONA FISICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento y respuesta positiva de obligaciones fiscales dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del Área de Adquisiciones de DICONSA, los siguientes: acalderon@DICONSA.gob.mx; bgarcia@DICONSA.gob.mx y alejandrah@DICONSA.gob.mx, cabe aclarar que la opinión debe ser en sentido positivo misma que establece lo siguiente: "…deberán exigir los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT."

Adicionalmente, se recomienda indicar que en caso de tener personal subcontratado deberá presentar la opinión en sentido positivo de la empresa correspondiente.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones **2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017** publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente Invitación a la invitación.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT y la cual deberá ser positiva, **nos sea entregada al licitante ganador a más tardar el tercer día posterior al fallo**, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si **DICONSA**, previo a la firma del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC,** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la entrega del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

K) Se solicita la constancia de situación fiscal emitida por el infonavit, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantíoa, conforme al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportacione patronales y enteros de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio del 2017.

L) PERSONA FISICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento Y RESPUESTA POSITIVA DE LA MISMA de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por internet en la página del Instituto (www.imss.gob.mx), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escrito Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá, como correos electrónicos del área de Administración de DICONSA, los siguientes:

acalderon@DICONSA.gob.mx; bgarcia@DICONSA.gob.mx; alejandrah@DICONSA.gob.mx.

M) Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicad en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio del 2016). Anexo 9.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 18** de la presente Invitación a la Invitación a cuando menos tres personas.

3.10.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley,** y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley.**

3.11 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el suministro del servicio, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente Invitación y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

Por el atraso en la prestación del servicio en los términos acordados en el contrato correspondiente, se aplicará una penalización por retraso de más de quince minutos, por el total que corresponda a importe a facturar por ese día equivalente a 3**%, (tres por ciento)** el retraso se considerará posterior a las 10:15 horas. del pago de la factura hasta por un monto total que no excederá del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato; si continuara el incumplimiento y ya se hubiera llegado al 10% del contrato el incumplimiento se notificará al Área Jurídica para hacer valida la garantía de cumplimiento correspondiente. Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada más el IVA.
Las deducciones son cuando hay un deficiente o parcial cumplimiento y las penas convencionales porque el proveedor inicia de manera tardía el servicio.
La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el área de Administración y Finanzas, como área requirente y le dará a conocer por escrito al proveedor previa asesoría del Asesor Jurídico de DICONSA.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicara además cualquier otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

La suma de penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del contrato.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión implicara la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a DICONSA.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través de la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas quien, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del contrato, por lo que, de no recibir los servicios que se indican en el contrato a entera satisfacción de **DICONSA**, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizara el área de Administración y Finanzas de **DICONSA**, administradora del contrato, para que esta notifique al Licitante Ganador.

3.12 DEDUCCIONES.

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a los servicios prestados objeto de la presente contratación, con base en el anexo 1 y/o cláusulas y conceptos que integren el contrato, se aplicara una deducción del 3 % (tres por ciento) sobre el monto del contrato, el pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con la entrega de los servicios conforme a lo acordado; en caso de persistir se hará una 2ª deducción del 3%, en caso contrario, DICONSA podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el proceso de rescisión del contrato.

En caso del que licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales y cuando los servicios no se hubieren presentado conforme a lo establecido para la entrega de los alimentos o por atraso en el horario establecido para el inciso de la prestación del servicio de conformidad con el anexo 1 se aplicara una pena convencional que corresponderá del 3% (tres por ciento) del costo siendo este unitario antes de IVA.

Considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma; esta deducción no podrá exceder del 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato. La misma penalización se aplicará por el desmerito en la calidad y oportunidad en la reposición del servicio, para lo cual la convocante comunicará por escrito, o cualquier otro medio al proveedor.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA y a este se le sumara el IVA.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN implicará la aplicación de pena por atraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará el área de Administración y Finanzas de **DICONSA** como área requirente y/o administradora del contrato y previo a la aplicación en la factura que el proveedor presente para cobro, la dará a conocer mediante oficio al área de Administración y Finanzas, para que esta notifique al proveedor.

3.13 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá entregar una garantía, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes al fallo, que se constituirá a favor de DICONSA S.A. de C.V., la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado, que deberá ser emitida por una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la realización y prestación de los servicios. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, esta deberá contener lo establecido en **el Artículo 103 del Reglamento**.

La redacción de la garantía de cumplimiento, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de IVA., deberá contener los siguientes enunciados:

a).- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato."

b).- "Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Área de Administración y Finanzas".

c).- "Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia."

d).-) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e).-"*En caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "el proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente de la Fianza".*

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hara efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

DICONSA confirmará la autenticidad de la fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente el proveedor deberá contratar la Modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la Invitación de esta invitación, se procederá a la rescisión del

contrato correspondiente y la fianza del 10% se hará efectiva. Determinado que los cumplimientos de las obligaciones serán divisibles por lo que la aplicación de la garantía será proporcional.

3.14 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS:

En caso de que los servicios no sean cubiertos como se indica en el presente contrato durante la vigencia del periodo de garantía, la convocante comunicara por escrito, al proveedor; el cual deberá de cumplir de forma inmediata con dichos servicios, sin tener respuesta del proveedor, el incumplimiento se notificara al área jurídica para hacer valer la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.15 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procesos Civiles y demás disposiciones aplicables.

3.16 PROCESO DE CONCILIACIÓN

En caso de incumplimiento por parte de **DICONSA** a los términos o condiciones pactadas en el contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaría siendo su domicilio: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01020.

A efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.17 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa en papel membretado**:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechara.

DOCUMENTO I

Escrito del licitante en el que su Representante o Apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica y su existencia legal conforme **artículo 29 fracción VI de la ley, utilizando para tal fin el formato del anexo 3 de la presente invitación.**

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO II

Escrito, **bajo protesta de decir verdad,** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**
Conforme al artículo 29 fracción VIII de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso a) del reglamento, o podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al **ANEXO 7.**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la ley, haciéndose del conocimiento a la Secretaria o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley.
Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO III

Original del escrito en el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad,** que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al **artículo 29 fracción IX de la Ley y artículo 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento,** podrá optar por presentarlo en original en el formato conforme al **ANEXO 8**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

DOCUMENTO V Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOCUMENTO VI Original del escrito que los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por el representante legal, donde manifieste que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de la presente Invitación no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa consentimiento de autorización por escrito de DICONSA de conformidad con el **artículo 46 último párrafo de la Ley.**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VII Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción **X del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos,** podrá utilizar para tal fin el texto del **ANEXO 9.**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VIII De acuerdo al **Artículo 34 del Reglamento,** las MIPYMES podrán participar con este carácter en este procedimiento de contratación cuando presenten a DICONSA copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad,** que cuentan con ese carácter, la ubicación que corresponda a su empresa de conformidad a lo señalado en la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficio de la Federación, partiendo de lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	**Industrial**	**Comercio**	**Servicios**
Micro	**0-10**	**0-10**	**0-10**
Pequeña	**11-50**	**11-30**	**11-50**
Mediana	**51-250**	**31-100**	**51-100**

Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

DOCUMENTO X Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la presente Invitación, de los anexos y de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

DOCUMENTO XI Escrito mediante el cual el Licitante que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como las correspondientes en materia de seguridad social**.**

DOCUMENTO XII Con fundamento en el Artículo 28 fracción I último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EL SERVICIO DE COMEDOR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y **deberá estar debidamente firmada electrónicamente a través de compraNet utilizando la E.firma que emite el SAT por cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente Invitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, **siendo motivo de evaluación o desechamiento** de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo **1** de **50**, **2** de **50**, **3** de **50** y así sucesivamente, lo anterior conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, sin embargo, la falta absoluta del folio si es causa de desechamiento.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan debiéndose firmar estos.

Son documentos técnicos obligatorios los números 2, 3, 4 y 5 estos no forman parte para la evaluación.

DOCUMENTO 1 Manifestación por escrito **en papel membretado del licitante y** firmado por el representante legal **en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Invitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad, y eficiencia requerida para tal efecto en el anexo 1 de la presente Invitación.**

DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito **en papel membretado del licitante y** firmado por el representante legal**, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 de la presente Invitación.**

DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito **en papel membretado del licitante y** firmado por el representante legal**, en el que manifieste en caso de resultar ganador, prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.**
Solicitamos relación de personal que prestara el servicio para DICONSA junto con el alta correspondiente del IMSS conforme a lo establecido en la Sección Cuarta, lineamiento Décimo, fracción I, inciso a), de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. (este deberá ser coincidente con lo presentado en la solicitud de puntos y porcentajes y donde se solicita constancias de estudio).

DOCUMENTO 4 Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DOCUMENTO 5 **Currículum de la Empresa o Persona física licitante participante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya:**

1. El objeto social o giro comercial del participante, deberá abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta Invitación.
2. Capacidad y Experiencia laboral. - El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente Invitación. Relación de empleados.
3. Competencia profesional Y Habilidad - El licitante deberá demostrar mediante curriculum vitae y documentos comprobatorios los conocimientos académicos o profesionales de su personal.
4. Deberá presentar constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad, cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso, cuidado y manejo de los utensilios utilizados para su preparación, y en su caso para la atención y servicio que se otorgue a las y los trabajadores de DICONSA. (copia de documentos o constancias).
5. Pagos de cuotas de obrero patronales donde consten que cuentan con personal discapacitado.

6. Presentar documento que el Licitante acredite haber producido los bienes o servicios que se relaciones directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI (instituto Nacional de la propiedad Industrial).
7. Capacidad Económica. - Constancias emitidas por institución pública donde se acredite la obtención de ingresos. (Declaración anual 2016 y último pago provisional presentado a la fecha, Estados financieros firmados por Contador Público con cédula profesional.
8. Ubicación y facturas de equipos en sus oficinas e instalaciones. - El licitante deberá contar como mínimo con oficina, líneas telefónicas, internet, bienes muebles escrituras de inmueble o contrato de arrendamiento preferentemente en la ciudad de Morelia, Michoacán.
9. Metodología. - Instructivos, manuales, y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo horario diario del personal, número de personas que laboraran para prestar el servicio.
10. Plan de trabajo. - Manifestación por escrito firmada por el representante legal en que declare respetar las condiciones, características técnicas de calidad del servicio requerido, conforme a la información que se describe en el anexo 1 de esta invitación a este escrito se adjuntara el anexo 1 de esta invitación en papel membretado firmado por el representante legal o persona física.
11. El licitante deberá adjuntar copia del registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original a la entrega de documentos originales para la formulación del contrato.
12. Habilidad:
    Manifestación escrita del licitante en el que detalle el número de personal operativo a su servicio, indicando que cuenta con el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional necesario, para llevar a cabo el servicio solicitado, presentando curriculum vitae, certificado o constancia donde se observe el nivel académico del personal (carta en hoja membretada original firmada por representante legal, bajo protesta de decir verdad, anexando curriculum vitae y certificados o constancias del personal).

Dentro de este curricular deberán integrar constancias de capacitación, contratos, liberación de fianzas y demás documentación solicitada en el cuadro para la evaluación, estados financieros, declaración anual todo lo concerniente a lo solicitado en el anexo **TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR página 24.**

DOCUMENTO 6 El proveedor participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal donde manifieste que es el único dueño, que su personal está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y deslinda a DICONSA de cualquier obligación obrero-patronal y donde señale que en caso de resultar ganador se obliga a presentar a la Coordinación de Administración y Finanzas , la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS y cartas de recomendación por cada elemento, así mismo deberá presentar carta de cumplimiento.

DOCUMENTO 7 Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el anexo 13.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área de Administración y Finanzas en conjunto con personal del área de adquisiciones para su evaluación cualitativa y cuantitativa y la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos y cumplan con el mínimo del puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente invitación.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido por **DICONSA**, deberá ser elaborado en papel que muestre el membrete del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los siguientes datos:

- Desglose del precio para el servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y **TOTAL**, utilizando preferentemente para este fin el texto del **Anexo10** de la presente Invitación a la invitación.

Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado del servicio **será fijo durante la vigencia del contrato** y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de DICONSA.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, **podrá optar** entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.**

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Para adjudicar el contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, y 52 de su reglamento, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes, para lo cual se considerará lo siguiente:

EVALUACIÓN DE PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
1.-TÉCNICA. 60 (SESENTA PUNTOS)
2.- ECONÓMICA: 40 (CUARENTA ´PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación en caso contrario, se desechará la misma por insolvente, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

La valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:

I.- Evaluación técnica

Ponderación mínima de 45 de los 60 puntos como máximo.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presentan a continuación:

Resumen de criterios de selección y puntajes máximos evaluación técnica (60 puntos).

1.- Capacidad del licitante …..…….....……. 24 puntos

2.- Experiencia y especialidad ……....12 puntos

3.- Propuesta de trabajo ……...……12 puntos

4.- Cumplimiento de contratos …...……12 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
1.- Capacidad del licitante	**Capacidad del Recurso Humano**	*Capacidad y Experiencia:* **Acreditar mediante relación de empleados que se cuenta con el personal suficiente para garantizar la prestación del servicio (al menos 3 empleados que podrían ser asignados para prestar el servicio requerido), así como currículum del licitante donde sea evidente que se cuenta con la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.**	**Al menos 3 empleados disponibles y 1 a 2 años de experiencia del licitante.**	**1 punto**	**4 puntos**
			Al menos 3 empleados disponibles y más de 3 años de experiencia del licitante.	**2 puntos**	
			4 o más empleados disponibles y 1 a 2 años de experiencia del licitante.	**3 puntos**	
			4 o más empleados disponibles y más de 3 años de experiencia del licitante.	**4 puntos**	
		Habilidad: **Manifestación escrita del licitante en el que detalle el número de personal operativo a su servicio, indicando que cuenta con el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado, presentando Currículum Vitae, Certificado o Constancia donde se observe el nivel académico del personal (carta en hoja membretada original firmada por representante legal, bajo protesta de decir**	**Personal Operativo con Currículums Vitae.**	**2 puntos**	**3 puntos**
			Personal Operativo con Currículums Vitae y por lo menos 1 con Certificado o Constancia de Estudios relacionados.	**3 puntos**	
			1 Jefe de Personal con Currículum Vitae.	**1 punto**	**2 puntos**
			1 Jefe de Personal con Currículum Vitae y Certificado o Constancia de Estudios relacionados.	**2 puntos**	

		verdad, anexando Currículums Vitae y Certificados o Constancias del personal).	**1 Supervisor con Currículum Vitae.**	**1 punto**	**2 puntos**
			1 Supervisor con Currículum Vitae y Certificado o Constancia de Estudios relacionados.	**2 puntos**	
		Dominio de Herramientas: **Deberá presentar constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad, cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso, cuidado y manejo de los utensilios utilizados para su preparación, y en su caso para la atención y servicio que se otorgue a las y los trabajadores de Diconsa (Copia de documentos o constancias).**	**Presenta más de dos constancias de cursos de su personal.**	**1 punto**	**1 punto**
	Capacidad del Recurso Económico y de Equipamien-to	*Recurso económico:* **Presentar: Estados Financieros 2017 firmados por C.P. con cédula profesional, Declaración Anual de ISR 2016 y el último Pago Provisional de ISR presentado a la fecha, mediante los cuales se garantice que el licitante cuenta con el flujo de recursos y la capacidad económica necesaria para la prestación del servicio.**	**Ingresos que representen del 10% al 19% del monto máximo del presente procedimiento.**	**2 puntos**	**5 puntos**
			Ingresos que representen del 20% a 29% del monto máximo del presente procedimiento.	**4 puntos**	
			Ingresos que representen más del 30% del monto máximo del presente procedimiento.	**5 puntos**	

		Recurso de Equipamiento: **Relación de equipo de su propiedad con el que cuenta para prestar el servicio objeto de la presente invitación (Hoja Membretada Firmada por el Apoderado legal de la Empresa, anexando y copia de facturas y fotografías de los bienes).**	**Relación de equipo firmada.**	**2 puntos**	**4 puntos**
			Relación de equipo firmada con copia de facturas y fotografías.	**4 puntos**	
		El licitante deberá contar con oficina principal en el Estado de Michoacán que acreditará presentando copia del comprobante de domicilio reciente a nombre del Licitante no mayor a dos meses y que corresponda a dicho domicilio.	**Presenta**	**1 punto**	**1 punto**
	Participación de Discapacita-dos	**Se asignará unidades porcentuales a licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5 por ciento del número total de su plantilla de empleados con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo presentar declaración o constancia de discapacidad, así como los pagos de las cuotas obrero patronales, en las que se acredite el tiempo trabajado de las personas.(Oficio Original y Copia de Pagos de cuotas obrero patronales).**	**Si cuenta con el mínimo de personal discapacitado y presenta pagos de cuotas obrero patronales.**	**1 punto**	**1 punto**

	Participación de MIPYMES	**Se le asignará puntuación al licitante de cada MIPYME que acredite haber producido los bienes o servicios que se relacionen directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).**	**Presenta documento**	**1 punto**	**1 punto**
					24 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
2.- Experiencia y especialidad	**Experiencia**	**Tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona distinta de la convocante servicios, mínimo 1 año de experiencia y hasta 2 años o más debiendo ser con la misma empresa a la que ha prestado sus servicios similares a los requeridos, presentando contratos formalizados con entidades públicas y/o privadas (copia de contratos, pudiendo omitir sus costos).**	**Experiencia de al menos 1 año.**	**3 puntos**	**6 puntos**
			Experiencia de 2 años o más.	**6 puntos**	
	Especialidad	**El número de contratos o cartas de satisfacción de cliente(s) distinto(s) de la convocante que presente el licitante, con los cuales se**	**Al menos 1 contrato o carta satisfacción.**	**2 punto**	**6 puntos**

		acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de los servicios que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación, dentro de los últimos tres años que anteceden a la presentación de propuestas. (copia de contratos o cartas satisfacción, si presenta contratos podrá omitir los costos).	**2 a 3 contratos o cartas satisfacción.**	**4 puntos**	
			Más de 3 contratos o cartas satisfacción.	**6 puntos**	
					12 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
3.- Propuesta de trabajo (Los documentos deberán presentarse en papel membretado y debidamente firmados)	**Metodología**	**Instructivos, manuales y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo, horario diario del personal, número de personas que laboran para prestar el servicio licitado, perfil de contratación del personal a su servicio, forma y frecuencia de capacitación del mismo, uniforme que portaran, implementos de higiene y**	**Presenta**	**2 puntos**	**2 puntos**

		seguridad que les proporcionaran.			
	Plan de trabajo	**Manifestación por escrito firmada por el representante legal en el que declare respetar las condiciones, características técnicas de calidad del servicio requerido conforme a la información que se describe en el anexo 1 de esta invitación. A este escrito se adjuntará el anexo 1 en papel membretado del licitante y deberá estar firmado por el Representante Legal.** **Presentar programa de trabajo elaborado conforme a las características del servicio solicitado en el anexo 1 de esta Invitación, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa participante.**	**Presenta**	**3 puntos**	**3 puntos**
		El Licitante entregara copia de su registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de resultar adjudicado con el contrato, el licitante se compromete a presentar el original de este documento el día siguiente a la notificación del fallo.	**Presenta**	**3 puntos**	**3 puntos**
		Carta compromiso en el cual manifiesta que en caso de resultar ganador se compromete a tramitar a favor de Diconsa, un seguro de	**Presenta**	**2 puntos**	**2 puntos**

		Responsabilidad civil**, según lo requerido en la presente invitación.**			
	Organiza-ción	**El licitante deberá entregar organigrama con la cantidad de personal administrativo y operativo actualmente contratado.**	**Presenta**	**2 puntos**	**2 puntos**
					12 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
4. Cumplimi-ento de contratos	**Demostración de más contratos cumplidos satisfactoriamente**	*Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales.* **Cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas o de cumplimiento de contrato o cumplimiento de servicios prestados con empresas distintas a la convocante. Se deberá presentar una carta por cada contrato debiendo presentarse en original y dirigidas a Diconsa conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y correo electrónico oficial, así como indicar de manera**	**De 1 a 2 cartas.**	**4 puntos**	**12 puntos**
			De 3 cartas.	**8 puntos**	

		expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente licitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el rubro de experiencia y especialidad.			
			De 4 cartas o más.	**12 puntos**	
					12 puntos

II.- Evaluación económica

La ponderación se realizará considerando 40 puntos como máximo.

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS
1.- Propuesta económica	**Lista de precios ofertados**	**El licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas por parte del área usuaria, será**	**Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula:** **PPE=MPemb (x) 40/MPi** **Dónde:**	

		quien obtenga el mayor puntaje.	➢ **PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.** ➢ **MPemb=-Monto de la propuesta económica más baja, y** ➢ **MPi=Monto de la i-ésima Propuesta Económica.**	
				40 puntos

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente, la evaluación de los precios ofertados, se realizará conforme al art. 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del Sector público.

b) Criterios de evaluación de la proposición económica.

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a las proposiciones económicas de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ppe= mpemb x 40 / mpi

Dónde:

ppe: puntuación que corresponden a la proposición económica.
mpemb: monto de la proposición económica más baja, y
mpi: monto de la i-esima proposición económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ptj= tpt + ppe

Dónde:

ptj: puntuación total de la proposición
tpt: total de puntuación asignada a la proposición técnica
ppe: puntuación asignada a la proposición económica

Con fundamento en el artículo 36 bis de la ley, una vez efectuado este procedimiento, DICONSA, Sucursal Michoacán adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación.

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**PUNTAJE POSIBLE**
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**40**

- En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.

- En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***

- De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento**, que a la letra dicen:

  "Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

  En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

  Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán

los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **DICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad.

6.1.2 TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 fracción III de la Ley, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones por partida susceptibles de analizarse técnicamente. considerando que quien resulte adjudicado **deberá** cumplir en cuanto a lo solicitado por la convocante en aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalados en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del art.43 de la ley.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes solicitados conforme a lo estipulado en el anexo1 de la presente Invitación a la invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexos 1.**

No se aceptarán proposiciones para la partida que cubran parcialmente la cantidad solicitada.

Para esta evaluación, el área de administración y finanzas elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **Anexo 1**, de la presente Invitación y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente Invitación, y cumplan con el mínimo de puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente Invitación.

Los licitantes deberán presentar un precio para el servicio cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que DICONSA únicamente pagara el precio ofertado por licitante ganador más el IVA correspondiente. **(anexo 9)**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación a la invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.

c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes solicitados en la presente Invitación a la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica por partida.

g) Cuando no se cumpla con el mínimo de 45 puntos en la propuesta técnica.

h) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría

i) Cuando no se cumpla con el mínimo del puntaje requerido de la propuesta economica.

j) Cuando la propuesta técnica y económica no sea solvente.

k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

n) La falta de firma electrónica solicitada en la propuesta técnica E.firma conforme a las disposiciones fiscales.

o) Falta de folio de documentos conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;

b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;

c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

d) El omitir presentar el **Documento IX** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación a la invitación;

e) El omitir presentar el **Documento VIII** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación a la invitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

7.1.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.9,** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet y ese mismo día se enviará un correo electrónico a cada uno de los licitantes indicándoles que se encuentra a su disposición dichas actas de cada proceso el mismo día de cada uno de ellos en CompraNet, para efectos de su notificación.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de adquisición de bienes para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Invitación a la presente invitación, el contrato que se derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación a la invitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá modificar la Invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a la presente invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá suspender la invitación, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la Secretaría o el O.I.C. con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.
Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano $**).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS
DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LAS CUOTAS.
No habrá modificación a las cuotas ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante ganador.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados por DICONSA en el Anexo 1 de la presente Invitación a la Invitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables las cuotas durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley,** una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia del contrato adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del Artículo 52 de la Ley, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al proveedor ganador en esta invitación.

El pago no excederá de veinte **días naturales** contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) por transferencia electrónica a nombre de la persona física o moral.

El horario establecido por la Convocante para efectuar el pago por medio de banca electrónica, será de 9:00 a 14:00 horas, los jueves y viernes, una vez cubiertos los requisitos para el efecto. **DICONSA** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 11.**

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación a la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

Se declarará desierta la presente invitación cuando:

a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se presenten como mínimo tres proposiciones, En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si reúne las condiciones requeridas en caso de que no reúna estas condiciones se declarará desierta, lo anterior conforme al último párrafo del art. 43 de la Ley.

d) Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación a la invitación.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida completa al licitante cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley** y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **DICONSA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación y el contrato se adjudicará al licitante Para esta evaluación, el área de administración y finanzas elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **Anexo 1**, de la presente Invitación y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.
Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente Invitación, y cumplan con el mínimo de puntaje de aceptación de 45 puntos, establecidos en la presente Invitación.

Los licitantes deberán presentar un precio para el servicio cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que DICONSA únicamente pagara el precio ofertado por licitante ganador más el IVA correspondiente. **(anexo 9)**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso **f**) y **g**) del **punto 6** de la presente Invitación a la invitación.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, DICONSA bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en su conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos de los Artículos 47 último párrafo y 52 de la Ley.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

8.15 CANCELACIÓN DEL CONTRATO RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente Invitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, corriendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir DICONSA por incumplimiento del contrato.

b) Si el proveedor es declarado por autoridad competente en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

c) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato.

d) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción a los derechos de cobro, por tal motivo DICONSA quedará en libertad de adquirir los bienes con otro proveedor y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.

8.16 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que preste sus servicio para cumplir con el objeto de la presente Invitación, será contratado por licitante ganador siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a DICONSA de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento del Contrato que se derive de la presente Invitación, quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la Prestación del Servicio, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **DICONSA** se los requiera. También mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante ganador.

8.17 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con Base a lo establecido en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, DICONSA hace una atenta invitación a los Proveedores para que se afilien al programa de cadenas productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 16** “Cadenas Productivas” podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50896107 o al 01 800 nafinsa (01800 6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional financiera: http://nafin.com.portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-delgobierno-federal/cadenas-productivas.html
La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en algina otra dependencia o entidad, además que no se tiene ningún costo.

8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o

bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de internet www.compranet.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **O.I.C.**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, México, D.F.

8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes a **DICONSA** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 14** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **DICONSA**.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14020.
2.- Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma no.116, piso 15°, col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.

11.- ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “ACUERDO” por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2016 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se hace del conocimiento lo siguiente:

Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

12.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente Invitación presenta una "**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**" de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÁN.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

En cumplimiento de lo señalado en los Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como el 77 del Reglamente de la misma, se llevará a cabo la contratación de los servicios requeridos por DICONSA, S. A. de C. V. Sucursal Michoacán, que se detallan en el presente Anexo Técnico.

OBJETO: **Obtención de los Servicios de COMEDOR para los Trabajadores de DICONSA, S.A. DE C.V. Sucursal Michoacán.**

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATARSE: **Del 26 (veintiséis) de marzo al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho).**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: **En el espacio dispuesto como Comedor para los trabajadores de la Sucursal Michoacán de DICONSA, S. A. DE C. V., en las instalaciones que ocupa**

sita en Avenida Francisco I. Madero Poniente No.5665, colonia Jardines de Sindurio, C.P. 58337 en la ciudad de Morelia, Michoacán.

ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: **El Prestador del Servicio que resulte adjudicado deberá acondicionar el área dispuesta como Comedor propiedad de DICONSA, S.A. de C.V., con los implementos necesarios para ofrecer el servicio diario, entre otros: equipo para cocinar o calentar alimentos, equipo de suministro de combustible, combustibles, sillas, mesas, manteles, platos, cubiertos, vasos, saleros, servilleteros, etc.**

MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: **El suministro de los alimentos objeto del servicio se realizará en las instalaciones de esta sucursal debiendo elaborarse ahí mismo.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

1. INFORMACIÓN DEL MENÚ: **Será presentada por el Prestador del Servicio por mes anticipado en el área de Personal, quien se encargará de hacerla del conocimiento de los comensales de forma semanal. El menú que se presente deberá contener la programación de dos guisados diferentes y dos entradas por día, basándose estrictamente en los platillos previamente ofrecidos por el Prestador del Servicio, incluyendo adicionalmente cinco platillos opcionales (asados, a la plancha, guisos, fritos o antojitos) que se ofrecerán al momento a los comensales, con la finalidad de que el personal que no apetezca el menú del día tenga la posibilidad de consumir otra cosa, los cuales formaran parte del menú diario de forma fija durante un mes, pudiendo modificarse para cada uno de los meses del servicio.**

2. CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS: **Los alimentos deberán prepararse utilizando la relación de ingredientes y características siguientes, y el servicio tendrá que cumplir con las más altas normas de calidad e higiene dictadas por la secretaria de salud:**

PLATILLO	PREPARACION	GRAMAJE

Entrada	**Coctel de frutas (con o sin yogurt), gelatinas, flanes, pan dulce, etc.**	**200 ml., grs. o piezas de tamaño regular**
Plato fuerte	**Pollo, res, cerdo, huevo, verduras guisadas o antojitos**	**125 grs.**
Complemento	**Frijoles, arroz, verduras cocidas y/o ensaladas**	**150 grs.**
Complemento	**Pan y tortillas**	**A discreción de acuerdo al número de comidas**
Complemento	**Agua de frutas**	**A discreción de acuerdo al número de comidas**
Complemento	**Salsa, queso, crema, limón, etc.**	**A discreción de acuerdo al número de comidas**
Complemento	**Sal y servilletas**	**De acuerdo al número de comidas**

Deberá procurarse que el contenido del plato fuerte diariamente sea diferente, es decir, que no sea repetitivo en días consecutivos.

3. PREPARACION DE ALIMENTOS: **Las comidas deberán ser preparadas por el Prestador del Servicio en las instalaciones de DICONSA destinadas para tal fin, debiéndose conservar o mantenerse calientes al momento de que sean servidos al personal.**

4. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES: **El Prestador del Servicio deberá proporcionar los insumos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del área del comedor, tales como:**

- **Al menos mesas para 20 personas, cada una con su respectivo juego de sillas, vajilla (deberá ser de cerámica, no desechables), cubiertos, jarras para agua, saleros, salseras, tortilleros, servilleteros, para proporcionar el servicio al personal**

- **Estufa, parrilla, horno de micro hondas, refrigerador, mesas para preparación de alimentos, combustibles, tarja industrial, instalaciones de agua, tanque estacionario, tuberías para gas, barra de servicio, utensilios y demás equipos que se requieran para la preparación de los alimentos.**

El Prestador del Servicio diariamente deberá mantener antes y después de los servicios limpias las instalaciones del comedor, realizando los fines de semana una limpieza profunda de toda el área de cocina y comedor.

5. CONTROL DE PLATILLOS REQUERIDOS POR DIA: **DICONSA proporcionará al Prestador del Servicio listas de empleados con el siguiente fin:**

Para qué al ingresar el personal a las instalaciones del comedor el Prestador del Servicio pueda identificar a los empleados a quienes deberá proporcionar el servicio, quienes a su vez tendrán que presentar su gafete de empleados para poder recibir dicho servicio, después de haber sido verificado que se encuentren anotados en las listas emitidas por el área de Personal.

Las listas también deberán ser utilizadas por el Prestador del Servicio para recabar la firma de cada uno de los empleados a quien haya atendido y dejar constancia de la recepción del servicio, ya que dichas relaciones serán con las cuales el Prestador del Servicio conciliará y cuantificará el total de servicios proporcionados con el área de Personal la cantidad de servicios recibidos para poder elaborar la factura quincenal correspondiente para que se trámite su pago.

6. PERIODICIDAD DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN: **El servicio será de forma diaria de lunes a viernes en días hábiles y días adicionales a petición de cliente, dentro de los siguientes horarios:**

Horario	Cantidad aproximada de personas
10:00 am a 10:30 am	**09 a 15**

10:30 am a 11:00 am	**09 a 15**
11:00 am a 11:30 am	**09 a 15**
11:30 am a 11:59 am	**09 a 15**

Asimismo, se podrán considerar horarios especiales para solicitudes extraordinarias.

CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

1. CANTIDAD DE INSUMOS REQUERIDOS: **Se estiman de 18 a 45 porciones diarias normalmente, debiendo considerar al menos un 10% de flexibilidad en el volumen de servicios como incremento, en el entendido de que pudiese haber fechas especiales en las que no se cumpla con el mínimo señalado, lo cual informaría DICONSA con al menos un día de anticipación, al igual que cuando se pretenda exceder el límite máximo, no implicando ninguna responsabilidad para DICONSA.**

2. PROPUESTAS DE MENU: **El Prestador del Servicio deberá presentar en su cotización un mínimo de 20 menús integrados considerando el formato que a continuación se agrega, los cuales deberán elaborarse tomando en cuenta los ingredientes y características señaladas en el numeral 2 de las especificaciones técnicas del presente documento, considerando 2 opciones de entrada y 2 opciones de plato fuerte por día, en cada menú. El Prestador del Servicio deberá considerar el equilibrio e inocuidad, nutrimentos y consumo calórico, con base al sistema mexicano de alimentos, siendo procesados con las máximas medidas de higiene.**

PROPUESTA DE MENU

DIA	OPCION MENU	ENTRADA (DESCRIPCION)	PLATO FUERTE (DESCRIPCION)	COMPLEMENTOS (DESCRIPCION)
1	**1**			
	2			
2	**1**			

	2			
3	1			
	2			
4	1			
	2			
5	1			
	2			
6	1			
	2			
7	1			
	2			
8	1			
	2			
9	1			
	2			
10	1			
	2			
11	1			
	2			
12	1			
	2			
13	1			
	2			
14	1			
	2			

15	**1**			
	2			
16	**1**			
	2			
17	**1**			
	2			
18	**1**			
	2			
19	**1**			
	2			
20	**1**			
	2			

En relación a los 20 menús a que se hace referencia, el licitante que resulte ganador deberá variar esta para cada uno de los meses subsecuentes, pudiendo agregar o quitar algunos de los platillos contemplados, tomando en cuenta la opinión de área encargada del servicio.

3. PLATILLOS ADICIONALES FIJOS: **Adicionalmente a los 20 menús señalados en el punto anterior y con la finalidad de cumplir con lo solicitado en el numeral 1 de las especificaciones técnicas del presente documento, donde se hace mención a que deberán agregarse un mínimo de cinco opciones adicionales y diferentes de platillo fuerte (asados, a la plancha, guisos, fritos o antojitos) disponibles a diario para todo un mes, estos deberán relacionarse considerando el siguiente formato:**

PLATILLOS ADICIONALES FIJOS PARA UN MES

NO.	PLATILLO

	(DESCRIPCION)
1	
2	
3	
4	
5	

4. **Deberá procurarse que el contenido del plato fuerte diariamente sea diferente, es decir que no sea repetitivo en días consecutivos.**

5. CONSUMO ANUAL ESTIMADO: **Considerando los días hábiles que comprende el periodo de vigencia del contrato a continuación se señalan las cantidades aproximadas de consumos anuales requeridos:**

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Platillo	3342	8355

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CONSIDERAR:

I. **El Prestador del Servicio deberá tener su registro sanitario vigente de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, así como estar inscrito como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y fiscales.**

II. Igualmente deberá presentar las tarjetas de salud del personal a su cargo que prepare y sirva los alimentos (expedidas por la secretaria de salud).

III. En caso de resultar ganador, se compromete a mantener a la vista de todos los usuarios, los documentos arriba señalados, debiendo tramitar anticipadamente a su vencimiento, las renovaciones correspondientes.

IV. Deberá indicar el número de empleados a su cargo que tendrá para suministrar el servicio en DICONSA de manera oportuna y eficiente, con los cuidados, higiene, limpieza y presentación requerida para el servicio. Este personal deberá portar uniforme que los identifique incluyendo cofia o red, así como los implementos de higiene y seguridad necesarios para prestar este servicio.

V. En su programa de trabajo indicará, número de personas, encargado(a) del comedor o supervisor(a) del mismo y horario de labores. La persona encargada del servicio será el contacto con el área de Personal para todo lo relativo a menús, facturación, pagos y aspectos generales del servicio.

VI. "DICONSA" podrá solicitar en cualquier momento la realización de análisis bacteriológicos en un laboratorio determinado, con la finalidad de verificar la calidad, higiene y seguridad en los alimentos. El costo de los mismos será con cargo al Prestador del Servicio, y la factura será expedida a este por parte del laboratorio. Estos análisis se realizarán a elección de DICONSA de manera aleatoria a través de un muestreo de los alimentos del menú, incluyendo el agua. Los resultados de dichos análisis serán revisados por la comisión de vigilancia, quien verificará que estén dentro de los límites permitidos por la secretaria de salud en las normas oficiales mexicanas y en especial la NOM-251-SSA1-2009 y todas aquellas normas mexicanas de observancia obligatoria en el territorio nacional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicables para personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.

VII. "DICONSA" programará por áreas el uso del servicio de comedor proporcionando al Prestador del Servicio los horarios establecidos, mismos que no rebasarán los 30 minutos reglamentarios por área, y difundirá a todo su personal las indicaciones reglamentarias que deberán observar para hacer uso del servicio, tales como: horario asignado, tiempo máximo, no fumar, evitar el maltrato del equipo, no introducir bebidas alcohólicas, guardar orden y respeto, no extraer artículos del comedor, no extraer alimentos del área del comedor, entre otras.

VIII. "DICONSA" elaborará los formatos necesarios para que los comensales que hagan uso de este servicio firmen diariamente antes de consumir los alimentos, estos formatos servirán para cuantificar los consumos a facturar. El Prestador del Servicio se compromete a vigilar que dichos formatos estén disponibles para el personal, debiendo resguardarlos hasta la presentación de la factura.

PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS

No habrá anticipos para el Prestador del Servicio que resulte adjudicado. El plazo de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales a partir de la entrega de la factura y documentación comprobatoria del servicio prestado. Los pagos se realizarán en forma electrónica de acuerdo a los mecanismos establecidos por el gobierno federal.

El Prestador del Servicio, presentará fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto máximo contratado.

El Prestador del Servicio independientemente de la fianza de cumplimiento del contrato, se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil para garantizar la calidad de sus productos y servicios, así como por el deterioro de las instalaciones y/o equipo proporcionado por DICONSA S. A. de C. V.

PENALIZACIONES

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la prestación del servicio en tiempo y forma de acuerdo a lo señalado en este anexo técnico, en caso de incumplimiento se aplicarán las siguientes penas convencionales:

1. **Por retraso de más de quince minutos en la prestación del servicio se realizará una penalización equivalente al 3% calculado sobre el importe facturado en el día en que se presentó la deficiencia en el servicio, monto considerado antes de IVA. El retraso se considerará posterior a las 10:15 horas.**

2. **Por comidas defectuosas ya sea en materias primas o en la elaboración, el Prestador del Servicio deberá reponerlas y subsanar las deficiencias sirviendo por lo menos un platillo rápido a los usuarios del servicio.**

CRITERIO DE EVALUACION

El criterio de evaluación para la Invitación será por el mecanismo de puntos y porcentajes, en apego a la normatividad vigente y aplicable, se valorará las ofertas que cumplan con las características técnicas y requerimientos establecidos dentro de este anexo, adjudicando a las propuestas solventes que cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos. Lo anterior con sustento en los artículos 36, 36 bis. de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento.

Por la partida o partidas en que participe un licitante, el mínimo de puntaje que deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación, los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN EN PUNTOS

Propuesta: **Contratación del servicio de comedor para los trabajadores de DICONSA S. A. de C. V. Sucursal Michoacán, para lo cual se evaluará considerando los siguientes puntajes máximos por tipo de propuesta:**

I.- Técnica 60 (sesenta puntos)

II.- Económica 40 (cuarenta puntos)

I.- Evaluación técnica

Ponderación mínima de 45 de los 60 puntos como máximo.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presentan a continuación:

Resumen de criterios de selección y puntajes máximos evaluación técnica (60 puntos).

1.- Capacidad del licitante …..…….....…….. 24 puntos

2.- Experiencia y especialidad ……...12 puntos

3.- Propuesta de trabajo ……...……..…12 puntos

4.- Cumplimiento de contratos …...……12 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR

1.- Capacidad del licitante	**Capacidad del Recurso Humano**	*Capacidad y Experiencia:* **Acreditar mediante relación de empleados que se cuenta con el personal suficiente para garantizar la prestación del servicio (al menos 3 empleados que podrían ser asignados para prestar el servicio requerido), así como currículum del licitante donde sea evidente que se cuenta con la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.**	**Al menos 3 empleados disponibles y 1 a 2 años de experiencia del licitante.**	**1 punto**	**4 puntos**
			Al menos 3 empleados disponibles y más de 3 años de experiencia del licitante.	**2 puntos**	
			4 o más empleados disponibles y 1 a 2 años de experiencia del licitante.	**3 puntos**	
			4 o más empleados disponibles y más de 3 años de experiencia del licitante.	**4 puntos**	
		Habilidad: **Manifestación escrita del licitante en el que detalle el número de personal operativo a su servicio, indicando que cuenta con el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado, presentando Currículum Vitae, Certificado o Constancia donde se observe el nivel académico del personal (carta en hoja membretada original firmada por representante legal, bajo protesta de decir verdad, anexando Currículums Vitae y Certificados o Constancias del personal).**	**Personal Operativo con Currículums Vitae.**	**2 puntos**	**3 puntos**
			Personal Operativo con Currículums Vitae y por lo menos 1 con Certificado o Constancia de Estudios relacionados.	**3 puntos**	
			1 Jefe de Personal con Currículum Vitae.	**1 punto**	**2 puntos**
			1 Jefe de Personal con Currículum Vitae y Certificado o Constancia de Estudios relacionados.	**2 puntos**	
			1 Supervisor con Currículum Vitae.	**1 punto**	**2 puntos**
			1 Supervisor con Currículum Vitae y Certificado o	**2 puntos**	

			Constancia de Estudios relacionados.		
		Dominio de Herramientas: **Deberá presentar constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad, cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso, cuidado y manejo de los utensilios utilizados para su preparación, y en su caso para la atención y servicio que se otorgue a las y los trabajadores de Diconsa (Copia de documentos o constancias).**	**Presenta más de dos constancias de cursos de su personal.**	**1 punto**	**1 punto**
	Capacidad del Recurso Económico y de Equipamiento	*Recurso económico:* **Presentar: Estados Financieros 2017 firmados por C.P. con cédula profesional, Declaración Anual de ISR 2016 y el último Pago Provisional de ISR presentado a la fecha, mediante los cuales se garantice que el licitante cuenta con el flujo de recursos y la capacidad económica necesaria para la prestación del servicio.**	**Ingresos que representen del 10% al 19% del monto máximo del presente procedimiento.**	**2 puntos**	**5 puntos**
			Ingresos que representen del 20% a 29% del monto máximo del presente procedimiento.	**4 puntos**	
			Ingresos que representen más del 30% del monto máximo del presente procedimiento.	**5 puntos**	
		Recurso de Equipamiento: **Relación de equipo de su propiedad con el que cuenta para prestar el servicio objeto de la presente invitación (Hoja Membretada Firmada por el Apoderado legal de la Empresa, anexando y copia de**	**Relación de equipo firmada.**	**2 puntos**	**4 puntos**
			Relación de equipo firmada con copia de facturas y fotografías.	**4 puntos**	

		facturas y fotografías de los bienes).			
		El licitante deberá contar con oficina principal en el Estado de Michoacán que acreditará presentando copia del comprobante de domicilio reciente a nombre del Licitante no mayor a dos meses y que corresponda a dicho domicilio.	**Presenta**	**1 punto**	**1 punto**
	Participación de Discapacita-dos	**Se asignará unidades porcentuales a licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5 por ciento del número total de su plantilla de empleados con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo presentar declaración o constancia de discapacidad, así como los pagos de las cuotas obrero patronales, en las que se acredite el tiempo trabajado de las personas.(Oficio Original y Copia de Pagos de cuotas obrero patronales).**	**Si cuenta con el mínimo de personal discapacitado y presenta pagos de cuotas obrero patronales.**	**1 punto**	**1 punto**
	Participación de MIPYMES	**Se le asignará puntuación al licitante de cada MIPYME que acredite haber producido los bienes o servicios que se relacionen directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI**	**Presenta documento**	**1 punto**	**1 punto**

		(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).			
					24 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
2.- Experiencia y especialidad	**Experiencia**	**Tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona distinta de la convocante servicios, mínimo 1 año de experiencia y hasta 2 años o más debiendo ser con la misma empresa a la que ha prestado sus servicios similares a los requeridos, presentando contratos formalizados con entidades públicas y/o privadas (copia de contratos, pudiendo omitir sus costos).**	**Experiencia de al menos 1 año.**	**3 puntos**	**6 puntos**
			Experiencia de 2 años o más.	**6 puntos**	
	Especialidad	**El número de contratos o cartas de satisfacción de cliente(s) distinto(s) de la convocante que presente el licitante, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de los servicios que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación, dentro de los**	**Al menos 1 contrato o carta satisfacción.**	**2 punto**	**6 puntos**
			2 a 3 contratos o cartas satisfacción.	**4 puntos**	
			Más de 3 contratos o cartas satisfacción.	**6 puntos**	

		últimos tres años que anteceden a la presentación de propuestas. (copia de contratos o cartas satisfacción, si presenta contratos podrá omitir los costos).			
					12 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
3.- Propuesta de trabajo (Los documentos deberán presentarse en papel membretado y debidamente firmados)	**Metodología**	**Instructivos, manuales y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo, horario diario del personal, número de personas que laboran para prestar el servicio licitado, perfil de contratación del personal a su servicio, forma y frecuencia de capacitación del mismo, uniforme que portaran, implementos de higiene y seguridad que les proporcionaran.**	**Presenta**	**2 puntos**	**2 puntos**
	Plan de trabajo	**Manifestación por escrito firmada por el representante legal en el que declare respetar las condiciones, características técnicas de calidad del servicio requerido conforme a la información que se describe en el anexo 1 de**	**Presenta**	**3 puntos**	**3 puntos**

		esta invitación. A este escrito se adjuntará el anexo 1 en papel membretado del licitante y deberá estar firmado por el Representante Legal. **Presentar programa de trabajo elaborado conforme a las características del servicio solicitado en el anexo 1 de esta Invitación, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa participante.**			
		El Licitante entregara copia de su registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de resultar adjudicado con el contrato, el licitante se compromete a presentar el original de este documento el día siguiente a la notificación del fallo.	**Presenta**	**3 puntos**	**3 puntos**
		Carta compromiso en el cual manifiesta que en caso de resultar ganador se compromete a tramitar a favor de Diconsa, un seguro de Responsabilidad civil**, según lo requerido en la presente invitación.**	**Presenta**	**2 puntos**	**2 puntos**
	Organiza-ción	**El licitante deberá entregar organigrama con la cantidad de personal administrativo y operativo actualmente contratado.**	**Presenta**	**2 puntos**	**2 puntos**

					12 puntos

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO POR ALCANZAR
4. Cumplimi-ento de contratos	**Demostración de más contratos cumplidos satisfactoriamente**	*Cartas de cumplimiento de contrato con personas físicas y/o morales.* **Cartas emitidas de confirmación de liberación de fianzas o de cumplimiento de contrato o cumplimiento de servicios prestados con empresas distintas a la convocante. Se deberá presentar una carta por cada contrato debiendo presentarse en original y dirigidas a Diconsa conteniendo nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono, y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente licitación, señalando que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Estas cartas deberán corresponder preferentemente a los contratos presentados en el**	**De 1 a 2 cartas.**	**4 puntos**	**12 puntos**
			De 3 cartas.	**8 puntos**	

		rubro de experiencia y especialidad.	**De 4 cartas o más.**	**12 puntos**	
					12 puntos

II.- Evaluación económica

La ponderación se realizará considerando 40 puntos como máximo.

RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCION DE FACTORES	EVALUACION	ASIGNACION DE PUNTOS
1.- Propuesta económica	**Lista de precios ofertados**	**El licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas por parte del área usuaria, será quien obtenga el mayor puntaje.**	**Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula:** **PPE=MPemb (x) 40/MPi** **Dónde:** ➢ **PPE=Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.** ➢ **MPemb=-Monto de la propuesta económica más baja, y** ➢ **MPi=Monto de la i-ésima Propuesta Económica.**	
				40 puntos

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional No. _____ convocada por "DICONSA, S.A. de C.V." para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas

No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

PREGUNTA No. : ___

_____
_____
_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

A _____ DE _____ DEL 2018

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY Y ARTICULO 48 FRACCIÓN V Y VI DEL REGLAMENTO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA; ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU EXISTENCIA LEGAL.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 4

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

INVITACIÓN No.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**CURP:**
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO	
COLONIA:	**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**
CÓDIGO POSTAL:	**ENTIDAD FEDERATIVA:**
TELÉFONOS:	**FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO:	**APELLIDO MATERNO:** **NOMBRE (S):**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	**FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"DICONSA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL **LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÀN,** CONJUNTAMENTE CON LA **C.P. MARÍA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**; Y POR LA OTRA PARTE, **EL C.** _____, EN LO SUBSIGUIENTE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO,** Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "DICONSA", declara:

I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. DE C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.

I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 El Lic. Francisco Javier Espinosa Mújica, en su carácter de Subgerente de la Sucursal Michoacán y apoderado legal de dicha persona moral, tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita mediante el oficio número DG/HEVM/039/2015 de fecha 6 de julio de 2015 suscrito por el Director General de "DICONSA" así como con el poder notarial para pleitos y cobranzas y actos de administración contenido en la escritura pública número 91,585 (noventa y un mil quinientos ochenta y cinco) de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público N° 72 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

I.9 Cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando la partida presupuestal 15401071 de acuerdo a la Cédula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal No. de folio 2752 de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete.

I.10 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **IA-020VSS004-__-2018** que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, lo cual fue notificado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" mediante Acto de Fallo de fecha ___ de _____ de 2018, mismo que se adjunta al expediente del presente contrato.

I.11 Para los efectos legales del presente contrato señala como sus domicilios los que se anotan a continuación:

DOMICILIO FISCAL: Av. Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

DOMICILIO OPERATIVO: Av. Francisco I. Madero Poniente #5665 C.P. 58337, Col. Sindurio, en Morelia, Michoacán.

I.12 El presente contrato se elabora a petición del área de Administración y Finanzas, área responsable de su ejecución y cumplimiento.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que:

II.1 Es una persona física, misma que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector _____

II.2 Tiene como actividad empresarial, entre otros, _____.

II.3 Que está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.

II.4 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____**.**

II.5 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las persona que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle _____, Fraccionamiento _____, Código Postal _____, en la Ciudad de _____, _____.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga con **"DICONSA"** a proporcionarle el **Servicio de Comedor para los trabajadores de DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, Adscritos a Oficinas, Almacén Central y Almacén Rural Morelia** de conformidad con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio, así como los precios unitarios que se establecen en el **Anexo Único** de este contrato.

SEGUNDA.- **IMPORTE.- "DICONSA"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO",** por la prestación de los servicios materia del presente Contrato, un monto mínimo de **$**_____ **(**_____**)** o hasta un monto máximo de **$** _____ **(**_____**),** ambos montos más el Impuesto al Valor Agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo Único** de este Contrato**.**

"DICONSA" no quedará obligado a agotar el monto máximo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a mantener los precios unitarios establecidos en el **Anexo Único** del presente Contrato, cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos), no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la

vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA.- **FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuarán conforme a los servicios devengados, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura electrónica (CFDI), previa recepción de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Contrato y a entera satisfacción de **"DICONSA"**, y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura Electrónica (CFDI) debidamente validada por el área requirente, en la que se describan los servicios prestados, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado;

- Copia del Programa Calendarizado de Actividades (previamente validado por el área),

- Copia de la garantía de cumplimiento y,

- Cheque certificado expedido a favor de DICONSA, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco:
- Número de Cuenta Bancaria:
- CLABE:
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria:
- Clave y Nombre de la Plaza:

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, **"DICONSA"** indicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

A partir de que se haga exigible el pago, **"DICONSA"** contará con 20 (veinte) días naturales para efectuarlo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"DICONSA"**.

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

El pago compensará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- **VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato surte sus efectos a partir del día ____ **de** _____ **y hasta el** ____**de** _____ **del año 201**_ transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

QUINTA.- **LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, prestará el **Servicio de Comedor para los trabajadores de DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Michoacán** en las instalaciones que ocupa, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente Nº 5665, Colonia Jardines de Sindurio, C.P. 58337 en la Ciudad de Morelia, o en los lugares que "DICONSA" le señale para tal efecto en el **Anexo Único** del presente Contrato.

SEXTA.- **COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN**.- **DICONSA"**, por conducto de la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Coordinadora de Administración y Finanzas de **DICONSA** Sucursal Michoacán, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento, el cumplimiento del presente Contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las

especificaciones señaladas en este Contrato y su **Anexo** y a las indicaciones proporcionadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumplió con la prestación del mismo.

SÉPTIMA.- **EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a utilizar el equipo, materiales y herramientas apropiados y necesarios, para garantizar a **"DICONSA"** la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar sus servicios cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 y todas aquellas Normas Oficiales Mexicanas de observancia obligatoria en el Territorio Nacional para las personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos con personal que tenga o que contrate a su servicio y en cantidades suficientes de acuerdo con los menús que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionará a **"DICONSA"** para su aprobación de acuerdo a lo señalado:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará a **"DICONSA"** para su aceptación los menús que se servirán a empleados y ejecutivos los días jueves de cada semana previos a la fecha en que sean servidos.

OCTAVA.- **REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.- "DICONSA"** notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de las fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones de los servicios, en el momento en que se tenga conocimiento de los hechos; por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** repondrá los servicios a entera satisfacción de **"DICONSA"** en el período que esta le indique. Lo anterior no libera a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de las deducciones o penas convencionales que en su caso, sean aplicables.

NOVENA.- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo Único** y a entera satisfacción de **"DICONSA"**, la Coordinación de Administración y Finanzas procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

DECIMA.- **SEGUROS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, durante la vigencia de este Contrato, se obliga a contratar por su cuenta, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos visitantes a las instalaciones, servicio muebles o inmuebles de **"DICONSA"** por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto máximo señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Si los daños y perjuicios exceden ese importe **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se hará cargo de ellos.

DÉCIMA

PRIMERA.- **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Igualmente, se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravío o pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufra **"DICONSA"** durante la realización de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **"DICONSA, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **$** _____ **(**_____**)**, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

I) Denominación o nombre del prestador del servicio.

II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.

III) El importe total garantizado con número y letra.

IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Operaciones Y Abasto de **"DICONSA"**.

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA

TERCERA.- **RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **"DICONSA"** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA

CUARTA.- **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

"DICONSA" aplicará penas convencionales en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en retrasos en la prestación de los servicios materia del presente contrato, en una cantidad equivalente al cinco por ciento diario, calculado sobre el monto del servicio proporcionado con demora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta que los servicios sean proporcionados a entera satisfacción de **"DICONSA",** la acumulación de esta pena no deberá exceder del veinte por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El cómputo para efectos de la aplicación de estas penas, se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** debió cumplir con los tiempos estipulados en este contrato y sus anexos.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato, se podrá el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

B) Deducciones:

"DICONSA" podrá, deducir del pago del aquellos servicio o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los servicio entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado; en caso contrario, **"DICONSA"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"DICONSA"**. Esta deducción no podrá exceder del veinte por ciento del importe total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la Coordinación de Administración y Finanzas, como área requirente.

DÉCIMA QUINTA.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su

Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.

b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.

c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.

e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.

f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.

g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de adquirir los servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA SEXTA.- **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "DICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, **"DICONSA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio, dentro de dicho plazo.

DÉCIMA

SEPTIMA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA"** en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicio o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA

OCTAVA.- **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

DÉCIMA

NOVENA.- **MODIFICACIONES.- "DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

VIGESIMA.- **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, **"DICONSA"** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- **CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- **MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicio o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA

TERCERA.- **AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA

CUARTA.- **ARBITRAJE.** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato (pedido), su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA

QUINTA.- **CONCILIACION. "LAS PARTES"** Acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato (pedido), se someterán al Procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA

SEXTA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente contrato y su anexo son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA

SEPTIMA.- **JURISDICCIÓN. "LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en Morelia, Michoacán, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

Leído el presente contrato**, "LAS PARTES",** lo firman en cuatro tantos, enterados del contenido legal y alcance del mismo, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día ___ **de**_____ **del año 201**__.

POR "DICONSA"	**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÀN	**C.**

ÁREA REQUIRENTE

C.P. MARIA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ

COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Registro en SIMA 2018/----

ANEXO UNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"DICONSA"** POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL **LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA, SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÀN, CONJUNTAMENTE** CON LA **C.P. MARÍA ARACELI CALDERÓN FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÒN Y FINANZAS**; Y POR LA OTRA PARTE, **EL C.** _____, EN LO SUBSIGUIENTE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO,** Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**:

ACONDICIONAMIENTO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El prestador del servicio acondicionará el área dispuesta como Comedor, propiedad de DICONSA, S.A. de C.V., con los implementos necesarios para ofrecer el servicio diario, entre otros: equipo para cocinar o calentar alimentos, equipo de suministro de combustible, combustibles, sillas, mesas, manteles, vajilla de loza, cubiertos de acero inoxidable, vasos de cristal, jarras de cristal, saleros, servilleteros, etc.

COSTO DEL SERVICIO

EL COSTO UNITARIO DEL PLATILLO SERA DE $ _____ (_____)

"DICONSA" elaborará los formatos necesarios para que los comensales que hagan uso de este servicio, firmen diariamente antes de consumir los alimentos, estos formatos servirán para cuantificar los consumos a facturar. El prestador del servicio se compromete a vigilar que dichos formatos estén disponibles para el personal, debiendo resguardarlos hasta la presentación de la factura.

INFORMACIÓN DEL MENÚ: Se presentarán a los comensales por semana anticipada en el área de Personal, la programación de dos guisados diferentes por día como parte del menú, así como adicionalmente cinco platillos opcionales que se ofrecerán al momento a los comensales, mismos que formarán parte del menú diario de forma fija durante un mes, pudiendo modificarse para cada uno de los meses del servicio.

CONTROL DE PLATILLOS REQUERIDOS POR DIA: DICONSA proporcionará al prestador del servicio listas con el siguiente fin:

- De que al ingresar el personal a las instalaciones del comedor, el prestador del servicio pueda identificar a los empleados, quienes deberán presentar su gafete para poder recibir el servicio una vez habiendo sido verificado que se encuentren anotados en las relaciones entregadas por el área de personal al prestador del servicio, quien a su vez también deberá recabar la firma de aceptación de cada empleado que haya recibido el servicio, ya que estas relaciones serán con las cuales el prestador del servicio conciliara con el área de personal la cantidad de servicios recibidos para poder elaborar la factura semanal correspondiente para que se trámite su pago.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN: El servicio será de forma diaria de lunes a viernes en días hábiles y días adicionales a petición de cliente, en los siguientes horarios:

Horario	Cantidad aproximada de personas
10:00 am a 10:30 am	09 a 15
10:30 am a 11:00 am	09 a 15
11:00 am a 11:30 am	09 a 15
11:30 am a 12:00 am	09 a 15

Asimismo, se podrán considerar horarios especiales para solicitudes extraordinarias.

DISPOSICIONES DIVERSAS

1. Las comidas deberán ser preparadas por el prestador del servicio en las instalaciones de DICONSA destinadas para tal fin. El prestador del servicio deberá proporcionar los siguientes insumos para el área del comedor: al menos mesas para 20 personas, cada una con su respectivo juego de sillas, vajilla (deberá ser de cerámica, no desechables), cubiertos, jarras de cristal, saleros, salseras, tortilleros, servilleteros, utensilios de cocina para el servicio del personal, estufa, combustible, etc.; así como de ser necesario: parrilla, horno de micro hondas, instalaciones de agua y tuberías para gas y gas LP, implementos para preparar los alimentos, refrigerador, una tarja industrial, barra de servicio, etc.

2. El prestador del servicio diariamente deberá mantener antes y después de los servicios limpias las instalaciones del comedor, realizando los fines de semana una limpieza profunda en cada área.

3. Los alimentos deberán conservarse o mantenerse calientes al momento de que sean servidos al personal.

4. El personal que estará a cargo de suministrar el servicio deberá portar uniforme que los identifique, así como los implementos de higiene y seguridad necesarios para prestar este servicio.

5. El prestador del servicio deberá considerar el equilibrio e inocuidad, nutrimentos y consumo calórico, con base al sistema mexicano de alimentos y procesados con las máximas medidas de higiene.

6. El prestador del servicio se compromete a tener personal suficiente para la atención personalizada a los empleados para servir los alimentos, la limpieza de utensilios, así como el aseo de la cocina y la fumigación del lugar una vez al mes conforme a la norma oficial vigente **NOM-251-SSA1-2009.**

7. El prestador del servicio permitirá en todo momento la realización de inspecciones por el área de Administración y Finanzas a fin de verificar la presentación e higiene de su personal, el cual deberá de tener uñas recortadas, no portar objetos metálicos tales como anillo, aretes, pulseras, collares, reloj, etc., durante el servicio, así como estar debidamente vestidos y portar red o cofia o gorro para proteger el cabello durante el tiempo en que este en servicio.

8. En caso de suspensión temporal del servicio, la Coordinación de Administración y Finanzas lo comunicará al prestador del servicio con 24 horas de anticipación y por escrito.

9. DICONSA no podrá garantizar un mínimo de comidas diarias.

10. DICONSA" podrá solicitar en cualquier momento la realización de análisis bacteriológicos en un laboratorio a su elección, con la finalidad de verificar la calidad, higiene y seguridad en los alimentos. El costo de los mismos será con cargo al prestador del servicio, y la factura será expedida a este por parte del laboratorio. Estos análisis se realizarán a elección de DICONSA de manera aleatoria a través de un muestreo de los alimentos del menú, incluyendo el agua. Los resultados de dichos análisis serán revisados por la comisión de vigilancia, quien verificará que estén dentro de los límites permitidos por la secretaria de salud en las normas oficiales mexicanas y en especial la NOM-251-SSA1-2009 y todas aquellas normas mexicanas de observancia obligatoria en el territorio nacional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público aplicables para personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.

11. "DICONSA" programará por áreas el uso del servicio de comedor, proporcionando al prestador del servicio los horarios establecidos, mismos que no rebasarán los 30 minutos reglamentarios por área y difundirá a todo su personal, las indicaciones reglamentarias que deberán observar para hacer uso del servicio, tales como: horario asignado, tiempo máximo, no fumar, evitar el maltrato del equipo, no introducir bebidas alcohólicas, guardar orden y respeto, no extraer artículos del comedor, no extraer alimentos del área del comedor, entre otras.

12. Los MENUS que el prestador del servicio ofrecerá, son aquellos presentados dentro de su propuesta económica con motivo del proceso de contratación del que deriva el presente instrumento, y que debidamente firmados por las partes forman parte del presente anexo.

Leído el presente contrato**, "LAS PARTES",** lo firman en cuatro tantos, enterados del contenido legal y alcance del mismo, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día ___ **de** _____ **del año 201**__.

POR "DICONSA"

LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MÚJICA
SUBGERENTE DE LA SUCURSAL MICHOACÀN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C.

ÁREA REQUIRENTE

C.P. MARÌA ARACELI CALDERÒN FERNÀNDEZ

COORDINADORA DE ADMINISTRACIÒN Y FINANZAS

ANEXO 6

CONFORME AL ARTÍCULO 32 - D CÓDIGO FISCA L DE LA FEDERACIÓN

CONFORM E A LO ESTA BLECIDO EN LA RESOLUCIÓN M ISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00 / 100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón ttributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

ANEXO 7

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE LA_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE SE INDICA EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 8

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 9

MORELIA, MICHOACÁN, _____.

INVITACIÓN No.

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA No._____, OTORGADA CON FECHA___ DE_____ DE_____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO No.___, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA _____.

INVITACIÓN No.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

CONCEPTO	**PERSONAL REQUERIDO**	**IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAL DICONSA DE OFICINAS, ALMACÉN CENTRAL Y ALMACÉN RURAL MORELIA DE DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL MICHOACÁN (1 CONTRATO DE 9 MESES)**
PARTIDA ÚNICA		
SERVICIO DE COMEDOR (8355 platillos maximo, multiplicado por el precio unitario de cada uno = al costo total del servicio antes iva.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	**(16% IVA)**	
IMPORTE TOTAL		_____

Cantidad con letra del precio anual total incluyendo IVA.
(
)

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

_____de_____de_____(**1**)

_____(**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de_____(**3**)_____No. (**4**) en el que mi representada, la empresa "_____(**5**)_____" participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos por el Articulo 35 Primer Párrafo del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____(6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL

NUMER	DESCRIPCIÓ
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de **DICONSA, S.A. DE C.V.**
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando menos tres personas Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

ANEXO 12
ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (2) _____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (**3**) _____ No. _____ (**4**) _____ en el que mi representada, la empresa "_____ (**5**) _____" participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____ (**6**) _____, pertenece al sector _____ (**7**) _____, cuenta con _____ (**8**) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (**9**) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (**10**) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (**11**) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (**12**) _____

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (**11**)	Sector (**7**)	Rango de número de trabajadores (**8**) + (**9**)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (**10**)	Tope máximo Combinado *
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $4.01 hasta $100**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		

	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $4.01 hasta $100**	**250**

***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(**8**) (**9**) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (**8**) y (**9**)

(**11**) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de **DICONSA, S.A. DE C.V.**
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

ANEXO 13

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O LICITANTE GANADOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR O LICITANTE GANADOR.

d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 14

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	**EVENTO**	**SUPUESTOS**	**CALIFICACIÓN**			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				

2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones del proceso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la I3P, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra I3P que emita la institución.				
3		El proceso se apegó a la				

		normatividad aplicable.				

ANEXO 15

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

D O C U M E N T O	**Licitante**		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
DOCUMENTO I Original de escrito en papel membreteado que respete el contenido de los ANEXOS 3 y 4 o podrá presentarlos utilizando el formato de los mismos en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; así como los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica y su existencia legal conforme artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 del reglamento Fracción V y VI. a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y						

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.Original .						
DOCUMENTO II Declaración escrita, **bajo protesta de decir verdad,** de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (puede ser en el formato del Anexo 7)**						
DOCUMENTO III **Escrito o**riginal donde los licitantes presenten una declaración de integridad, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de DICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (puede presentarse en formato conforme al **ANEXO 8)** Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.						
DOCUMENTO IV Copia de identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma.						
DOCUMENTO V Copia de la Cédula de Identificación Fiscal del licitante.						
DOCUMENTO VI Original escrito donde los licitantes presentaran en papel membretado y firmado por el representante legal, manifestando que los derechos y						

obligaciones que se deriven de los contratos de la presente Invitación de la Invitación a cuando menos tres personas no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobró, en cuyo caso se deberá contar con previa autorización por escrito de DICONSA de conformidad con el artículo 46 último párrafo de la Ley.						
DOCUMENTO VII Original del escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción X del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos, podrá utilizar para tal fin el texto del ANEXO 9. Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.						
DOCUMENTO VIII De acuerdo al Artículo 34 del Reglamento, las MIPYMES podrán participar con este carácter en este procedimiento de contratación cuando presenten a DICONSA copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, la ubicación que corresponda a su empresa de conformidad a lo señalado en la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficio de la Federación, partiendo de lo siguiente:						

Estratificación por Número de Trabajadores Sector/Tamaño Industrial Comercio Servicios Micro 0-10 0-10 0-10 Pequeña 11-50 11-30 11-50 Mediana 51-250 31-100 51-100 Nota: si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito Art. 34 del Reglamento, en relación que las MIPYMES podrán participar con este carácter si presentan copia de autoridad que determine su estratificación o escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter.						
DOCUMENTO IX Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por Representante Legal, proporcionando una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.						
DOCUMENTO X Original escrito en papel membretado y firmado por el Representante Legal del Licitante, que contenga la manifestación que conoce el contenido y alcance de la Invitación y sus Anexos, así como del acta de junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones. establecidas en ellas.						
DOCUMENTO XI **Escrito mediante el cual el Licitante que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como las correspondientes en materia de seguridad social.**						
DOCUMENTO XII **Con fundamento en el Artículo 28 fracción I último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que**						

contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana						

- **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**.

	Licitante		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada electrónicamente a través de compraNet utilizando la E.firma que emite el SAT por cumplimiento de obligaciones fiscales. **Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo 1 de la presente Invitación.** **Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, siendo motivo de evaluación o desechamiento de proposiciones, se solicita respetar el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la proposición, por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente, lo anterior conforme al art. 50 del reglamento de la Ley.** **DOCUMENTO 2** **Manifestación por escrito en papel membretado del**						

licitante y firmado por el representante legal en el que señale que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad financiera, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de la presente Invitación, sean proporcionados con calidad, oportunidad, y eficiencia requerida para tal efecto en el anexo 1 de la presente Invitación.						
DOCUMENTO 2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en la que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas y calidad de los servicios requeridos, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 y 1A de la presente Invitación.						
DOCUMENTO 3 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, en el que manifieste en caso de resultar ganador, prestará el servicio con personal propio y debidamente capacitado, respecto del cual mantiene una relación laboral directa y que es el único y exclusivo patrón.						
DOCUMENTO 4 Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante quedará obligado ante DICONSA a responder						

por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.						
DOCUMENTO 5 Cuirrículum de la Empresa o P Currículum de la Empresa o Persona física licitante participante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1. El objeto social o giro comercial del participante, deberá abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta Invitación. 2. Capacidad y Experiencia laboral. - El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente Invitación. Relación de empleados. 3. Competencia profesional Y Habilidad - El licitante deberá demostrar mediante curriculum vitae y documentos comprobatorios los conocimientos académicos o profesionales de su personal. 4. Deberá presentar constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente a la calidad, cantidad e higiene indispensable de los alimentos, así como para el uso, cuidado y manejo de los utensilios utilizados para su preparación, y en su caso para la atención y servicio que se otorgue a las y los trabajadores de DICONSA. (copia de documentos o constancias). 5. Pagos de cuotas de obrero patronales donde						

consten que cuentan con personal discapacitado. 6. Presentar documento que el Licitante acredite haber producido los bienes o servicios que se relaciones directamente con innovación tecnológica registrada ante el IMPI (instituto Nacional de la propiedad Industrial). 7. Capacidad Económica. - Constancias emitidas por institución pública donde se acredite la obtención de ingresos. (Declaración anual 2016 y último pago provisional presentado a la fecha, Estados financieros firmados por Contador Público con cédula profesional. 8. Ubicación y facturas de equipos en sus oficinas e instalaciones. - El licitante deberá contar como mínimo con oficina, líneas telefónicas, internet, bienes muebles escrituras de inmueble o contrato de arrendamiento preferentemente en la ciudad de Morelia, Michoacán. 9. Metodología. - Instructivos, manuales, y/o programa de trabajo para la realización del servicio solicitado, que deberá contemplar cómo mínimo horario diario del personal, número de personas que laboraran para prestar el servicio. 10. Plan de trabajo. - Manifestación por escrito firmada por el representante legal en que declare respetar las condiciones, características técnicas de calidad del servicio requerido, conforme a la información que se describe en el anexo 1 de esta invitación a este escrito se						

adjuntara el anexo 1 de esta invitación en papel membretado firmado por el representante legal o persona física. 11. El licitante deberá adjuntar copia del registro sanitario vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original a la entrega de documentos originales para la formulación del contrato. 12. Habilidad: Manifestación escrita del licitante en el que detalle el número de personal operativo a su servicio, indicando que cuenta con el personal suficiente con el conocimiento académico y profesional necesario, para llevar a cabo el servicio solicitado, presentando curriculum vitae, certificado o constancia donde se observe el nivel académico del personal (carta en hoja membretada original firmada por representante legal, bajo protesta de decir verdad, anexando curriculum vitae y certificados o constancias del personal). Dentro de este curricular deberán integrar constancias de capacitación, contratos, liberación de fianzas y demás documentación solicitada en el cuadro para la evaluación, estados financieros, declaración anual todo lo concerniente a lo solicitado en el anexo TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES APLICABLES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR página 24.						
DOCUMENTO 6						

El proveedor participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal donde manifieste que es el único dueño, que su personal está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y deslinda a DICONSA de cualquier obligación obrero-patronal y donde señale que en caso de resultar ganador se obliga a presentar a la Coordinación de Administración y Finanzas , la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS y cartas de recomendación por cada elemento						
DOCUMENTO 7 Manifestación por escrito, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, donde señale de la aceptación del pago por banca electrónica de conformidad con el anexo 13.						
DOCUMENTO 8 Manifestación por escrito, y firmado por el representante legal, en el que señale que está de acuerdo que en caso fortuito o fuerza mayor reforzar el número de elementos para cubrir el requerimiento especial que se solicite, en cada una de las instalaciones según se detalla en el anexo N° 1						

- **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

	Licitante		**Licitante**		**Licitante**	
	ENTREGO		**ENTREGO**		**ENTREGO**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del servicio requerido, deberá ser en papel que membretado del licitante y firmado por						

Representante Legal, con los siguientes datos: •Desglose del precio para el servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y TOTAL, utilizando preferentemente el texto del **Anexo 10.** Esta cotización será parte integral del sobre que contenga la proposición. El licitante deberá señalar que el precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los bienes a entera satisfacción de DICONSA.						

ANEXO 16
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus

cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del

gobierno Beneficios para las empresas de primer

orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.

- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:
- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose

del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.

- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno

Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.

2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.

3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. en el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- la compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- el conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- profundizar las reformas legales que inició en **1999**.
- difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **las empresas:** adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. el servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2. el que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracciones anteriores, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

1. a un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

2. a un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o

3. a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo **11** de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.”

ANEXO 18
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

> "Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Cuarto.-** Instruir

a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. **Quinto.-** El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará

con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel**

Ortega.- Rúbrica.

ANEXO 19

(Papel membretado del licitante)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____., a _____ de _____ del 201__.

Invitación a cuando menos tres personas xxxx

DICONSA, S.A. DE C.V.

(SUCURSAL MICHOACÁN)

PRESENTE.

_____(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la empresa __(nombre de la empresa), informo que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

_____.

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.